



Subsecretaría del Interior  
Unidad de Participación Ciudadana  
y Oficina de Transparencia

## EY 20.285 TRANSPARENCIA

ORD N° : 9.023  
MAT : Solicitud N° AB001T0001393  
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 26 DE MARZO DE 2020

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : [REDACTED]

Con fecha 02 de marzo de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0001393**, en la cual se expone lo siguiente:

"1) *Funcionarios de Carabineros contra quienes se aplicaron sanciones administrativas inmediatas (sin instrucción o sin resolución de un sumario administrativo) por conductas desplegadas entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019 en el marco de las manifestaciones sociales y disturbios públicos. ¿Especificar para cada caso tipo de falta, tipo de sanción y justificación para la sanción inmediata de acuerdo al Reglamento de Carabineros; breve descripción de la conducta (por ejemplo ¿golpes injustificados a transeúnte/manifestante¿); hora, día y localidad en el que se cometió la conducta motivo de sanción; día en el que se dio inicio al cumplimiento de la sanción; dotación o unidad a la que pertenece y rango de la persona sancionada.* 2) *Funcionarios de Carabineros sujetos a algún tipo de sanción disciplinaria (tras dictamen de un sumario administrativo) por conductas desplegadas entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019 en el marco de las manifestaciones sociales y disturbios públicos. ¿Especificar para cada caso tipo de falta, tipo de sanción y justificación para la sanción en base al Reglamento de Carabineros; breve descripción de la conducta (por ejemplo ¿golpes injustificados a*

transeúnte/manifestante¿), hora, día, localidad y lugar en el que se cometió la conducta motivo de sanción, día en el que se dio inicio al cumplimiento de la sanción, dotación o unidad operativa a la que pertenece y rango de la persona sancionada. 3) Sumarios administrativos en curso, por conductas desplegadas entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019 en el marco de las manifestaciones sociales y disturbios públicos. ¿Especificar funcionarios de Carabineros en cada sumario, dotación o unidad operativa a la que pertenece y rango. ¿Especificar en cada caso el tipo de falta por la cual se instruyó el sumario, breve descripción de la conducta (por ejemplo ¿golpes injustificados a transeúnte/manifestante¿), hora, día, localidad y lugar en el que se cometió la conducta motivo de sanción, día en el que se dio inicio a la instrucción del sumario administrativo. ¿Señalar aquellos sumarios administrativos que hayan sido puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República. 4) Número de sumarios administrativos con dictamen en primera instancia que hayan determinado la no-sanción de funcionarios de Carabineros, por conductas desplegadas entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019 en el marco de las manifestaciones sociales y disturbios públicos. ¿Especificar en cada caso tipo de falta y tipo de sanción por la cual estaban siendo investigados, breve descripción de la conducta (por ejemplo ¿golpes injustificados a transeúnte/manifestante¿), hora, día, localidad y lugar en el que se cometió la conducta motivo de sanción, día en el que se dio inicio al cumplimiento de la sanción, dotación o unidad operativa a la que pertenece y rango de la persona sancionada. 5) Funcionarios de Carabineros sujetos a algún tipo de sanción disciplinaria (tras dictamen de un sumario administrativo) por conductas desplegadas entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019 en el marco de las manifestaciones sociales y disturbios públicos. ¿Especificar en cada caso tipo de falta, tipo de sanción y justificación para la sanción en base al Reglamento de Carabineros; breve descripción de la conducta (por ejemplo ¿golpes injustificados a transeúnte/manifestante¿), hora, día, localidad y lugar en el que se cometió la conducta motivo de sanción, día en el que se dio inicio al cumplimiento de la sanción, dotación o unidad operativa a la que pertenece y rango de la persona sancionada. 6) Sumarios administrativos en curso, por conductas desplegadas entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019 en el marco de las manifestaciones sociales y disturbios públicos. ¿Especificar funcionarios de Carabineros en cada sumario, dotación o unidad operativa a la que pertenece y rango. ¿Especificar en cada caso tipo de falta por la cual se instruyó el sumario, breve descripción de la conducta (por ejemplo ¿golpes injustificados a transeúnte/manifestante¿), hora, día, localidad y lugar en el que se cometió la conducta motivo de sanción, día en el que se dio inicio a la instrucción del sumario administrativo. ¿Señalar aquellos sumarios administrativos que hayan sido puestos en conocimiento de la Contraloría General de la Nación. 7) Número de sumarios administrativos con dictamen en primera instancia que hayan determinado la no-sanción de funcionarios de Carabineros, por conductas desplegadas entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019 en el marco de las manifestaciones sociales y disturbios públicos. ¿Especificar en cada caso tipo de falta y tipo de sanción por la cual estaban siendo investigados, breve descripción de la conducta (por ejemplo ¿golpes injustificados

a transeúnte/manifestante ¿), hora, día, localidad y lugar en el que se cometió la conducta motivo de sanción, día en el que se dio inicio al cumplimiento de la sanción, dotación o unidad operativa a la que pertenece y rango de la persona sancionada. 8) Para los puntos 1) al 7), solicito acompañar copia de los actos administrativos respectivos, con sus expedientes íntegros. 9) En relación a agresiones en contra de Carabineros: ¿Número y lista detallada de carabineros heridos como consecuencia de eventos ocurridos en el contexto de protestas y disturbios públicos entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019. Por favor detallar en cada caso zona geográfica, dotación y tipo de lesión. ¿Número y lista detallada de carabineros hospitalizados como consecuencia de eventos ocurridos en el contexto de protestas y disturbios públicos entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019. Por favor detallar en cada caso zona geográfica, dotación y tipo de lesión. ¿Número y lista detallada de carabineros heridos de bala en el contexto de protestas y disturbios públicos entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019. Por favor en cada caso detallar zona geográfica y dotación. ¿Número y lista detallada de denuncias o querellas interpuestas por agresiones cometidas entre los días 18 de octubre a 19 de noviembre de 2019 en contra funcionarios de carabineros. Especificar en cada caso el si es denuncia o querella, por qué delito(s), fecha en la que fue interpuesta la denuncia o querella, y los RUC y RIT de cada una. 10) En cuanto a la estructura de Carabineros: ¿Enviar estructura interna de la institución de Carabineros y lista de unidades correspondientes a cada región y a cada zona de Carabineros. ¿Qué unidades de Carabineros fueron desplegadas para el control de manifestaciones y atención de disturbios públicos, en la XIII Región Metropolitana entre los días 18 de octubre al 30 de noviembre de 2019. Indicar su estructura jerárquica de mando, tanto operativa como administrativamente. ¿Qué unidades de Carabineros, estuvieron desplegadas para el control de manifestaciones y atención de disturbios públicos, el 18 de octubre al 30 de noviembre del año 2019, en la zona de Plaza Baquedano o "Plaza Italia", en Providencia. Indicar su estructura jerárquica de mando, tanto operativa como administrativamente. Indicar el número de efectivos por unidad. ¿Especificar la estructura jerárquica de las Zonas, Comisarias, Sub-comisarias, Tenencias, Retenes y Prefecturas en la XIII Región Metropolitana y la legislación que decreta esta estructura. 11) Logística: ¿Número total y lista de unidades de Carabineros (incluyendo Fuerzas Especiales, GOPE y otras) desplegadas cada día para el control de protestas y eventos de orden público en todo el país durante los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019. Por favor especificar: ¿ Distribución geográfica, ¿ Estación a la que pertenece cada unidad, ¿ Número/identificador de cada unidad, ¿ Número de funcionarios asignados a cada unidad, ¿ Lugares de despliegue de cada unidad, ¿ Grado del mando operativo de cada unidad, ¿ Cantidad de armas menos letales detonadas por cada unidad. En concreto: ¿Número de funcionarios de carabineros con escopeta antidisturbios en cada unidad, cada día. Especificar unidad. 12) Municiones: ¿Número de ¿super sock¿ y de cartuchos de perdigones de goma percutidos por cada unidad, cada día, desglosando por tipo de munición. Especificar unidad. ¿Número de bombas lacrimógenas detonadas por cada unidad, cada día. Especificar unidad. ¿Cantidad de munición letal (balas) percutida por

*cada unidad, cada día. Especificar día, localidad y unidad. ¿Cantidad de granadas de humo con hexacloroetano u otro tóxico utilizadas por fuerza pública entre los días 18 de octubre y 19 de noviembre. Especificar día, localidad y dotación (comisaría, sub-comisaría, tenencia etc.). ¿Órdenes de compra de todas las municiones antes indicadas, incluyendo especificaciones técnicas del fabricante. 13) Documentos, protocolos y políticas ¿Copia digital del documento titulado "Disparos con escopeta antidisturbios con empleo de cartuchería con perdigón de goma y sus efectos en la superficie del cuerpo humano" de noviembre de 2012, realizado por el departamento de criminalística de Carabineros de Chile. ¿Copia digital de los protocolos y políticas de la institución en relación con el uso de los siguientes tipos de armas: armas letales y armas menos letales como escopetas para disparo de munición menos letal, gas lacrimógeno, lanzagranadas, batones/fuerza física, y bombas de humo. 14) Químicos ¿Nombre del componente o componentes químicos añadidos al agua que se utiliza en el vehículo lanza-agua para control de manifestaciones, entre los días 18 de octubre al 30 de noviembre de 2019. ¿Órdenes de compra asociadas a dichos componentes, incluyendo especificaciones técnicas del fabricante. Observaciones. La información solicitada en los puntos 1 al 9, puede ser entregada en una base de datos anonimizada y por medios que no incluyan los nombres completos de las personas involucradas. Esto puede incluir poner solo las iniciales, tarjar los nombres en los documentos u otros que estimen pertinentes. Tratándose de información de casos, puede ser enviada en formato Excel en lugar de pdf si ello resultara más práctico..."*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Se debe observar, en primer lugar, que la presente solicitud, si bien se realizó por el canal habilitado para formular solicitudes de transparencia, incluye requerimientos que no consisten en copias de resoluciones, expedientes u otro tipo de actos de la Administración según lo previsto en el citado artículo 10 y demás formas y condiciones de la Ley N° 20.285.

En segundo lugar, la solicitud desconoce que este servicio no es competente en los procesos de compra y en los sumarios administrativos consultados.

En efecto, sin perjuicio de las atribuciones que competen a esta cartera en materias de orden público, de conformidad al artículo 52 letra f) y g) de la Ley Orgánica de Carabineros de Chile, es facultad del General Director de Carabineros, a través de la

Dirección de Logística de Carabineros, celebrar los actos, contratos y convenciones para adquisición bienes necesarios para la institución.

Asimismo, de conformidad a la Ley Orgánica de Carabineros de Chile; al Reglamento N° 15, Sumarios Administrativos de Carabineros de Chile; y, al Reglamento N° 11, de Disciplina de Carabineros de Chile, ambos de 2015, es competencia de Carabineros de Chile la realización de los sumarios consultados. Lo anterior, es coherente con la naturaleza del sumario como procedimiento que persigue el establecimiento de responsabilidad funcionaria de un determinado sujeto al interior de una determinada institución y con las reglas generales sobre la materia establecidas en el Título V de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo. En este contexto, igualmente se debe precisar que los actos sobre la materia afectos a toma de razón son los indicados en el artículo 11 N° 5 y N° 6 de la Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República.

Luego, por cuanto en varias preguntas la solicitud reitera que se informe sobre dictámenes de Contraloría General de la República, si bien dichas consultas deben dirigirse al organismo competente, se comunica que el ente Contralor mantiene publicados sus dictámenes en el sitio web [www.contraloría.cl](http://www.contraloría.cl).

Adicionalmente a todo lo observado, se hace presente que la jurisprudencia ha reconocido que la consulta de materias de eventual carácter reservado, deben ser conocidas por el organismo público que generó la información.

En consecuencia, y en conformidad a la primera parte del artículo 13° de la Ley de Transparencia, a la Instrucción N° 10 del Consejo para la Transparencia y en consideración de lo resuelto en el Amparo Rol C159-11 del mismo Consejo, se derivan las preguntas números 1) a 8) y las preguntas 9), puntos i; ii; y iii, a 14 de su requerimiento a **Carabineros de Chile** y las preguntas 2); 3); 4); 5); 6); y, 7), en lo que se refieren a consulta por dictámenes, a **Contraloría General de la República**, para que se pronuncien en los términos que corresponda.

Finalmente, y por cuánto el requerimiento sobre querellas es el único que compete a este servicio, se informa que, entre las fechas consultadas, según lo informado por la División Jurídica, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública interpuso un total de 4 querellas, y ninguna denuncia, por delitos cometidos contra funcionarios de Carabineros de Chile en ejercicio de sus funciones. El detalle de las referidas querellas es el siguiente:

Fecha de presentación	Delito
04-11-19	Homicidio frustrado a carabinero
04-11-19	Maltrato de obra a carabinero

06-11-19	Homicidio frustrado a carabinero
19-11-19	Maltrato de obra a carabinero

Respecto de los RUC y RIT consultados, se hace presente que las querellas se encuentran bajo conocimiento del Ministerio Público y Tribunales y que de conformidad al artículo 182 del Código Procesal Penal sólo el imputado y demás intervinientes de un proceso penal están facultados para acceder a los registros y documentos de la investigación fiscal esta disposición es coherente con las normas de la Ley de Transparencia, contenidas en el artículo 21 N° 1 letra a) y N° 2 que protegen los derechos de las personas, especialmente tratándose de su vida privada y seguridad, y el correcto funcionamiento de los órganos públicos en la persecución de un delito. En efecto, la entrega de los RUC y RIT requeridos expondría la identidad de imputados y víctimas así como datos sensibles de los que son titulares. Por otra parte, podría afectar el correcto desenvolvimiento de la investigación penal en la cual esta parte actúa como querellante.

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, y de conformidad a la normativa aplicable, no es posible acceder a entregar los RUC y RIT solicitados.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumpro con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a usted.

  
**JUAN FRANCISCO GALLI BASILE**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



RLM/MBL/JEVM  
DISTRIBUCIÓN:

- 1) [Redacted]
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) Carabineros de Chile
- 4) Contraloría General de la República
- 5) Oficina de Partes

Detalle de Solicitud: AB001T0001393

Estado Solicitud En proceso de preparación de respuesta Fecha Ingreso 02/03/2020

Detalle Fomulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) Via de Ingreso Web

Materia

Temática

Programa

Estado En proceso de preparación de respuesta

Detalle Solicitud





1) Funcionarios de Carabineros contra quienes se aplicaron sanciones administrativas inmediatas (sin instrucción o sin resolución de un sumario administrativo) por conductas desplegadas entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019 en el marco de las manifestaciones sociales y disturbios públicos. ¿ Especificar para cada caso tipo de falta, tipo de sanción y justificación para la sanción inmediata de acuerdo al Reglamento de Carabineros; breve descripción de la conducta (por ejemplo ¿golpes injustificados a transeúnte/manifestante¿), hora, día y localidad en el que se cometió la conducta motivo de sanción, día en el que se dio inicio al cumplimiento de la sanción; dotación o unidad a la que pertenece y rango de la persona sancionada. 2) Funcionarios de Carabineros sujetos a algún tipo de sanción disciplinaria (tras dictamen de un sumario administrativo) por conductas desplegadas entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019 en el marco de las manifestaciones sociales y disturbios públicos. ¿ Especificar para cada caso tipo de falta, tipo de sanción y justificación para la sanción en base al Reglamento de Carabineros; breve descripción de la conducta (por ejemplo ¿golpes injustificados a transeúnte/manifestante¿), hora, día, localidad y lugar en el que se cometió la conducta motivo de sanción, día en el que se dio inicio al cumplimiento de la sanción, dotación o unidad operativa a la que pertenece y rango de la persona sancionada. 3) Sumarios administrativos en curso, por conductas desplegadas entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019 en el marco de las manifestaciones sociales y disturbios públicos. ¿ Especificar funcionarios de Carabineros en cada sumario, dotación o unidad operativa a la que pertenece y rango. ¿ Especificar en cada caso el tipo de falta por la cual se instruyó el sumario, breve descripción de la conducta (por ejemplo ¿golpes injustificados a transeúnte/manifestante¿), hora, día, localidad y lugar en el que se cometió la conducta motivo de sanción, día en el que se dio inicio a la instrucción del sumario administrativo. ¿ Señalar aquellos sumarios administrativos que hayan sido puestos en conocimiento de la Contraloría General de la República. 4) Número de sumarios administrativos con dictamen en primera instancia que hayan determinado la no-sanción de funcionarios de Carabineros, por conductas desplegadas entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019 en el marco de las manifestaciones sociales y disturbios públicos. ¿ Especificar en cada caso tipo de falta y tipo de sanción por la cual estaban siendo investigados, breve descripción de la conducta (por ejemplo ¿golpes injustificados a transeúnte/manifestante¿), hora, día, localidad y lugar en el que se cometió la conducta motivo de sanción, día en el que se dio inicio al cumplimiento de la sanción, dotación o unidad operativa a la que pertenece y rango de la persona sancionada. 5) Funcionarios de Carabineros sujetos a algún tipo de sanción disciplinaria (tras dictamen de un sumario administrativo) por conductas desplegadas entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019 en el marco de las manifestaciones sociales y disturbios públicos. ¿ Especificar en cada caso tipo de falta, tipo de sanción y justificación para la sanción en base al Reglamento de Carabineros; breve descripción de la conducta (por ejemplo ¿golpes injustificados a transeúnte/manifestante¿), hora, día, localidad y lugar en el que se cometió la conducta motivo de sanción, día en el que se dio inicio al cumplimiento de la sanción, dotación o unidad operativa a la que pertenece y rango de la persona sancionada. 6) Sumarios administrativos en curso, por conductas desplegadas entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019 en el marco de las manifestaciones sociales y disturbios públicos. ¿ Especificar funcionarios de Carabineros en cada sumario, dotación o unidad operativa a la que pertenece y rango. ¿ Especificar en cada caso tipo de falta por la cual se instruyó el sumario, breve descripción de la conducta (por ejemplo ¿golpes injustificados a transeúnte/manifestante¿), hora, día, localidad y lugar en el que se cometió la conducta motivo de sanción, día en el que se dio inicio a la instrucción del sumario administrativo. ¿ Señalar aquellos sumarios administrativos que hayan sido puestos en conocimiento de la Contraloría General de la Nación. 7) Número de sumarios administrativos con dictamen en primera instancia que hayan determinado la no-sanción de funcionarios de Carabineros, por conductas desplegadas entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019 en el marco de las manifestaciones sociales y disturbios públicos. ¿ Especificar en cada caso tipo de falta y tipo de sanción por la cual estaban siendo investigados, breve descripción de la conducta (por ejemplo ¿golpes injustificados a transeúnte/manifestante¿), hora, día, localidad y lugar en el que se cometió la conducta motivo de sanción, día en el que se dio inicio al cumplimiento de la sanción, dotación o unidad operativa a la que pertenece y rango de la persona sancionada. 8) Para los puntos 1) al 7), solicito acompañar copia de los actos administrativos respectivos, con sus expedientes íntegros. 9) En relación a agresiones en contra de Carabineros: ¿ Número y lista detallada de carabineros heridos como consecuencia de eventos ocurridos en el contexto de protestas y disturbios públicos entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019. Por favor detallar en cada caso zona geográfica, dotación y tipo de lesión. ¿ Número y lista detallada de carabineros hospitalizados como consecuencia de eventos ocurridos en el contexto de protestas y disturbios públicos entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019. Por favor detallar en cada caso zona geográfica, dotación y tipo de lesión. ¿ Número y lista detallada de carabineros heridos de bala en el contexto de protestas y disturbios públicos entre los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019. Por favor en cada caso detallar zona geográfica y dotación. ¿ Número y lista detallada de denuncias o querrelas interpuestas por agresiones cometidas entre los días 18 de octubre a 19 de noviembre de 2019 en contra funcionarios de carabineros. Especificar en cada caso el si es denuncia o querrela, por qué delito(s), fecha en la que fue interpuesta la denuncia o querrela, y los RUC y RIT de cada una. 10) En cuanto a la estructura de Carabineros: ¿ Enviar estructura interna de la institución de Carabineros y lista de unidades correspondientes a cada región y a cada zona de Carabineros. ¿ Qué unidades de Carabineros fueron desplegadas para el control de manifestaciones y atención de disturbios públicos, en la XIII Región Metropolitana entre los días 18 de octubre al 30 de noviembre de 2019. Indicar su estructura jerárquica de mando, tanto operativa como administrativamente. ¿ Qué unidades de Carabineros, estuvieron desplegadas para el control de manifestaciones y atención de disturbios públicos, el 18 de octubre al 30 de noviembre del año 2019, en la zona de Plaza Baquedano o "Plaza Italia", en Providencia. Indicar su estructura jerárquica de mando, tanto operativa como administrativamente. Indicar el número de efectivos por unidad. ¿ Especificar la estructura jerárquica de las Zonas, Comisarias, Sub-comisarias, Tenencias, Retenes y Prefecturas en la XIII Región Metropolitana y la legislación que decreta esta estructura. 11) Logística: ¿ Número total y lista de unidades de Carabineros (incluyendo Fuerzas Especiales, GOPE y otras) desplegadas cada día para el control de protestas y eventos de orden público en todo el país durante los días 18 de octubre a 30 de noviembre de 2019. Por favor especificar: ¿ Distribución geográfica, ¿ Estación a la que pertenece cada unidad, ¿ Número/identificador de cada unidad, ¿ Número de funcionarios asignados a cada unidad, ¿ Lugares de despliegue de cada unidad, ¿ Grado del mando operativo de cada unidad, ¿ Cantidad de armas menos letales detonadas por cada unidad. En concreto: ¿ Número de funcionarios de carabineros con escopeta antidisturbios en cada unidad, cada día. Especificar unidad. 12) Municiones: ¿ Número de ¿super sock¿ y de cartuchos de perdigones de goma percutidos por cada unidad, cada día, desglosando por tipo de munición. Especificar unidad. ¿ Número de bombas lacrimógenas detonadas por cada unidad, cada día. Especificar unidad. ¿ Cantidad de munición letal (balas) percutida por cada unidad, cada día. Especificar día, localidad y unidad. ¿ Cantidad de granadas de humo con hexacloroetano u otro tóxico utilizadas por fuerza pública entre los días 18 de octubre y 19 de noviembre. Especificar día, localidad y dotación (comisaría, sub-comisaría, tenencia etc.). ¿ Órdenes de compra de todas las municiones antes indicadas, incluyendo especificaciones técnicas del fabricante. 13) Documentos, protocolos y políticas ¿ Copia digital del documento titulado "Disparos con escopeta antidisturbios con empleo de cartuchería con perdigón de goma y sus efectos en la superficie del cuerpo humano" de noviembre de 2012, realizado por el departamento de criminalística de Carabineros de Chile. ¿ Copia digital de los protocolos y políticas de la institución en relación con el uso de los siguientes tipos de armas: armas letales y armas menos letales como escopetas para disparo de munición menos letal, gas lacrimógeno, lanzagranadas, batones/fuerza física, y bombas de humo. 14) Químicos ¿ Nombre del componente o componentes químicos añadidos al agua que se utiliza en el vehículo lanza-agua para control de manifestaciones, entre los días 18 de octubre al 30 de noviembre de 2019. ¿ Órdenes de compra asociadas a dichos componentes, incluyendo especificaciones técnicas del fabricante.

## Observaciones

La información solicitada en los puntos 1 al 9, puede ser entregada en una base de datos anonimizada y por medios que no incluyan los nombres completos de las personas involucradas. Esto puede incluir poner solo las iniciales, tarjar los nombres en los documentos u otros que estimen pertinentes. Tratándose de información de casos, puede ser enviada en formato Excel en lugar de pdf si ello resultara más práctico.

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante

